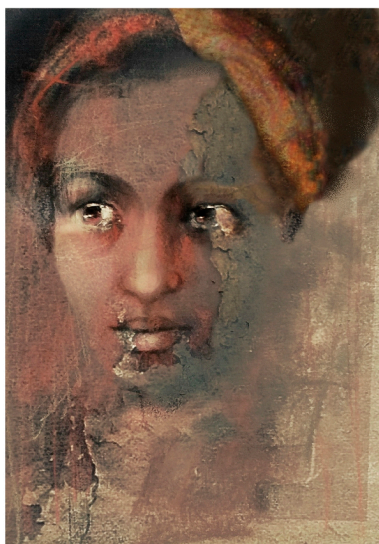


# INTELECTO SOCIAL, PROCESOS LABORALES Y SABER COLECTIVO

Significados de una praxis científica  
co-productiva



ALBERTO L. BIALAKOWSKY  
GABRIELA BUKSTEIN  
LUZ M. MONTELONGO  
(COMPILADORES)



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
**IIGG** GINO  
GERMANI  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

 **CLACSO**



**INTELECTO SOCIAL, PROCESOS LABORALES  
Y SABER COLECTIVO**



# INTELECTO SOCIAL, PROCESOS LABORALES Y SABER COLECTIVO

Significados de una praxis científica  
co-productiva

Alberto L. Bialakowsky  
Gabriela Bukstein  
Luz M. Montelongo  
(compiladores)



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
**IIGG** GINO GERMANI  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



**CLACSO**

Intelecto social, procesos laborales y saber colectivo: significados de una praxis científica co-productiva / Alberto L. Bialakowsky... [et al.]; compilado por Alberto L. Bialakowsky; Gabriela Bukstein; Luz M. Montelongo; coordinación general de Alberto L. Bialakowsky; ilustrado por Guillermina Victoria; prefacio de Alicia I. Palermo... [et al.]. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Alberto L. Bialakowsky; IIGG – Instituto de Investigaciones Gino Germani; CLACSO-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales: Grupo de Trabajo: Prácticas emancipatorias y metodologías descolonizadoras transformadoras- Eje: Productores, Métodos y Movimientos al Intelecto Social, 2020. 408 p.; 20 x 13 cm. ISBN 978-987-86-5591-8

1. Movimiento Social. 2. Sociología del Trabajo. 3. Patentes y Marcas. I. Bialakowsky, Alberto L., comp. II. Bukstein, Gabriela, comp. III. Montelongo, Luz M., comp. IV. Victoria, Guillermina, ilus. V. Palermo, Alicia I., pref. CDD 303.44

Composición y revisiones: Luz M. Montelongo

Edición financiada por proyecto UBACYT.

Hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISBN: 9789878655918

Las opiniones y los contenidos incluidos en esta publicación son responsabilidad exclusiva del/los autor/es.

TeseoPress Design ([www.teseopress.com](http://www.teseopress.com))

ExLibrisTeseoPress 34494. Sólo para uso personal  
[teseopress.com](http://teseopress.com)

# Índice

Acerca de las obras pictóricas y los poemas.....	9
Presentación.....	13
Introducción .....	19
<b>Capitalismo, método y producción intelectual .....</b>	<b>35</b>
Crisis global y cambio civilizatorio. Teoría y praxis intelectual ..37 <i>Alberto L. Bialakowsky</i>	
Reflexiones en torno a la reestructuración de los sistemas de innovación en el horizonte Norte-Sur. Lecciones a partir de la experiencia mexicana .....	77
<i>Raúl Delgado Wise</i>	
Patentad, patentad. Apuntes sobre la apropiación del trabajo científico por las grandes corporaciones multinacionales .....	111
<i>Raúl Delgado Wise y Mónica Chávez Elorza</i>	
<b>Trabajo, memoria y movimientos de resistencia.....</b>	<b>129</b>
As resistências do trabalho no espaço da produção no Brasil ....	131
<i>Ricardo Antunes, Filipe Raslan (in memorian) y Claudete Pagotto</i>	
Memoria popular en los márgenes. Cambios en las modulaciones gubernamentales (1969-1979) desde una perspectiva co-productiva .....	159
<i>Alberto L. Bialakowsky, Roxana G. Crudi, Juan B. Ferenaz, María Rosa Ocampo y Amalia Suárez</i>	
Versiones y reversiones sobre las poblaciones trabajadoras extinguidas .....	185
<i>Alberto L. Bialakowsky y María I. Costa</i>	
Mortificación laboral. La biopolítica de los mercados laborales .....	209
<i>Ana Cárdenas Tomažič y Alberto L. Bialakowsky</i>	

<b>Universidad, producción de conocimiento, interculturalidad y movimientos al intelecto colectivo .....</b>	<b>245</b>
Movimientos al conocimiento como bien común. Nuevas claves en las resistencias sociales en Latinoamérica.....	247
<i>Alberto L. Bialakowsky, Cecilia Lusnich, Gabriela Bukstein y Alomai Rodríguez</i>	
Universidad, movimientos intelectuales y pedagogía crítica.....	281
<i>Alberto L. Bialakowsky, Cecilia Lusnich y María I. Costa</i>	
Los sofismas de la interculturalidad. El caso de la educación superior en México .....	313
<i>Laura Mota Díaz y Eduardo Andrés Sandoval Forero</i>	
La teoría en las calles. Paradigmas y bases epistémicas en cuestión .....	339
<i>Alberto L. Bialakowsky y Cecilia M. Lusnich, Marcos de Araújo Silva, María Antonia Chávez Gutiérrez, María Rita Chávez Gutiérrez, Teresa Flores Solana y Andrés Ávila Carrasco</i>	
Diálogos sobre el pensamiento colectivo crítico y movimientos al intelecto social. Entrevista a Alberto L. Bialakowsky .....	373
<i>Entrevistadores: Liseth Olarte, Karla Solari Pérez, Huber Alvarado Castro y Andrea Schenk</i>	
<b>Autores .....</b>	<b>395</b>



# Patentad, patentad<sup>1</sup>

## *Apuntes sobre la apropiación del trabajo científico por las grandes corporaciones multinacionales*

RAÚL DELGADO WISE Y MÓNICA CHÁVEZ ELORZA<sup>2</sup>

Asistimos a una época en la que las patentes se han convertido en un aspecto consustancial a la lógica de reestructuración neoliberal promovida por las grandes corporaciones multinacionales y los gobiernos imperialistas encabezados por los Estados Unidos. La expansión, concentración y apropiación privada de los productos del general intellect han alcanzado ritmos hasta hace poco unimaginables, que atraviesan todos los poros de la sociedad capitalista y que lejos de favorecer una ruta progresista de desarrollo de las fuerzas productivas, están conduciendo a una fase regresiva, oscurantista en el avance del conocimiento, que profundiza el desarrollo desigual y atenta contra la naturaleza y el hombre, a grado tal de convertirse en una amenaza de dimensiones y alcances civilizatorios.

En el curso de las últimas dos décadas y media se han producido drásticas transformaciones en las formas de generación y apropiación del conocimiento. Entre otras cosas, las dinámicas de apropiación del trabajo científico y tec-

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este capítulo fue publicado en Observatorio del Desarrollo, primer trimestre 2016.

<sup>2</sup> Raúl Delgado-Wise: Profesor-Investigador, Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, UAZ; rdwise@estudiosdeldesarrollo.net., Mónica Chávez Elorza: Docente Investigadora, Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, UAZ; monick.elorza@uaz.edu.mx

nológico por la vía del patentamiento se han expandido y crecido a ritmos sin parangón en la historia del capitalismo contemporáneo. Se trata, en el fondo, de un viraje transcendental en la forma de operación y desarrollo de los sistemas de innovación, con epicentro en los Estados Unidos y que tienen a las grandes corporaciones multinacionales como sus principales artífices. Buena parte de la lógica que subyace en los acuerdos de libre comercio en boga, tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo Transatlántico de Cooperación Económica (TTP, por sus siglas en inglés), descansan en este proceso y en el tejido institucional de raigambre neoliberal que lo sustenta, impulsado por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y, más recientemente, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés).

En el corazón de nuestro argumento subyace la hipótesis de que los sistemas de innovación atraviesan por una profunda fase de reestructuración comandada por las grandes corporaciones multinacionales, principalmente de origen estadounidense —asentadas en Silicon Valley y sus satélites—, la cual está dando lugar a una desbordante carrera por la generación y concentración de patentes. Bajo este nuevo andamiaje, que agrega y asimila al lema *acumulad, acumulad*, el de *patentad, patentad*, el capital monopolista, en su insaciable afán de lucro, torna el carácter progresista que Marx atribuyó al desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad en los primeros pasos del capitalismo, en su contrario: una senda que atenta contra la naturaleza y contra la vida misma. Ello no solo cuestiona la noción misma de desarrollo, sino que promueve la generación de nuevas formas de intercambio desigual que acentúan las asimetrías entre países, agudizan las desigualdades sociales, al tiempo que desajustan los mecanismos del sistema y lo sumergen en una profunda crisis que amenaza a la humanidad entera

y de la que aparentemente no ha podido encontrar sino falsas salidas, como es el caso de la financiarización, el extractivismo y la superexplotación salarial.

## Reestructuración de los Sistemas de Innovación

Las formas tradicionales de comprender los sistemas de innovación, como la triple hélice o el triángulo de Sábato resultan anacrónicas para comprender las nuevas dinámicas de “desarrollo” científico y tecnológico. Hablar de Sistema Nacional de Innovación resulta igualmente inadecuado para captar la complejidad de los ecosistemas dominantes. Al respecto, tomando como referente el caso paradigmático de Silicon Valley —y sus satélites—, es posible distinguir cuatro ejes que, en sus grandes pinceladas, describen las dinámicas de generación y apropiación del trabajo científico-tecnológico que se generan bajo la égida de la globalización neoliberal (Delgado Wise, 2015):

Primer eje: *Internacionalización y fragmentación de las actividades de Investigación y Desarrollo* en alusión a la premienencia de modalidades “colectivas”: *peer-to-peer*, *share economy*, *commons economy* y *crowdsourcing economy* de innovación, a través de lo que se conoce como innovación abierta (*open innovation*). Se trata de modalidades de invención “extra muros”, fuera del entorno de la corporación multinacional, que entrañan una apertura y redistribución espacial de actividades intensivas en conocimiento, con la creciente participación de socios externos, tales como proveedores, clientes, subcontratistas, universidades y centros de investigación, lo que ha dado paso a la permanente configuración y reconfiguración de redes de innovación.

Segundo eje: *Ciudades científicas*, a través de las cuales se generan sinergias colectivas que conducen a una aceleración de la Investigación y Desarrollo (Silicon Valley + Silicon Valley periféricos o Maquiladoras Científicas) y,

consecuentemente, de la innovación. Se trata, en el fondo, como lo destaca AnnaLee Saxenian (2002 y 2006) de un nuevo paradigma, que se aparta de los viejos modelos “cerrados” de investigación y desarrollo, y que abre el camino hacia una *nueva cultura de la innovación* basada en la flexibilidad, la descentralización y la incorporación, bajo diferentes modalidades, de nuevos y cada vez más numerosos jugadores que interactúan en espacios locales y transnacionales (Maquiladoras científicas).

Tercer eje: Nuevas formas de *control de las agendas de investigación y de apropiación de los productos del trabajo científico*, i.e. las patentes, por las grandes corporaciones multinacionales, CMNs a través de multivariadas formas de subcontratación, asociación, manejo y diversificación del capital de riesgo y lo más importante: la disposición de *equipos especializados de abogados* que negocian con los potenciales subcontratistas y operan como una suerte de *head hunters* y que conocen los entretelones de la operación de los nuevos sistemas de patentamiento, como los establecidos a través de la WIPO. A estas nuevas y complejas formas de gestión y control se les conoce como *strategic investment* (Galama y Josek, 2008)

Cuarto eje: *Expansión en el horizonte Norte-Sur de la fuerza de trabajo en áreas de Ciencia, Tecnología, Innovación y Matemáticas* y el creciente reclutamiento de fuerza de trabajo altamente calificada proveniente de las periferias vía *outsourcing* y *offshoring*. La migración altamente calificada desempeña un papel cada vez más relevante en los procesos de innovación, generándose una paradójica y contradictoria dependencia del Sur respecto del Norte: cada vez más los generadores de patentes son originarios de países periféricos, al grado que, de acuerdo con datos de la WIPO, en 2014 aproximadamente la mitad provenían de estas latitudes, no obstante que alrededor del 75% de las patentes fueron concentradas y apropiadas por corporaciones multinacionales.

Teniendo en cuenta este nuevo escenario, que perfila lo que podríamos concebir como la implantación de un Sistema Imperial de Innovación, a continuación, daremos cuenta de la estrategia en materia de derechos de propiedad intelectual seguida por los Estados Unidos a partir de 1990. No debemos perder de vista —atendiendo a lo reseñado en este apartado— que las patentes encierran una permanente y creciente tensión entre los beneficios de las grandes corporaciones, los intereses de los innovadores y las necesidades de los consumidores y de la sociedad en general, y que es precisamente en esta tensión de intereses en donde el “derecho internacional” impuesto por los organismos internacionales al servicio de los Estados Unidos devela, sin ambages, su carácter eminentemente parcial a favor de las primeras.

### **Las patentes como instrumentos de apropiación del trabajo científico con fines mercantiles**

Desde finales de la década de los ochenta, en los Estados Unidos se inicia una tendencia a legislar *ad hoc*, de conformidad con los intereses estratégicos de las grandes corporaciones, en materia de propiedad intelectual (Messitte, 2012). A través de las regulaciones impulsadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) —Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Díaz, 2008; Guerrero-Castro y Gutiérrez, 2011) — dicha normatividad se expande a escala global a través de las negociaciones para la suscripción y puesta en marcha de los Tratados de Libre Comercio (TLC) (García-Moreno, 1998). Estas negociaciones se han realizado a través de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, quien a su vez, ha protegido y representado los intereses de las industrias intensivas en el uso de

la propiedad intelectual como la farmacéutica, *Business Software Alliance* (BSA) en derechos de autor y la *Pharmaceutical Research and Manufacturers of America* (PhRMA) en patentes farmacéuticas (Díaz, 2008)<sup>3</sup>. Por su carácter multilateral las disputas en materia de propiedad intelectual al seno de la OMC tienden a complejizarse, por lo que la estrategia estadounidense contempla asimismo la negociación bilateral de TLC, a través de los cuales ha sido posible controlar mercados y acrecentar ganancias corporativas.

Un aspecto medular de los TLC ha sido inclinar la balanza de los procesos de intercambio comercial a favor de los inversionistas (léase, las grandes corporaciones multinacionales), mediante la extensión y ampliación de la cobertura de las patentes y la flexibilización de los requisitos de patentamiento, dejando de lado las funciones que, en principio, debieran cumplir las propias patentes, tales como asegurar que la creación cumpla con los requisitos de invención, originalidad y aplicabilidad socioeconómica, así como contribuir a difundir el conocimiento incorporado en la invención y evitar con ello la duplicación de esfuerzos (Díaz, 2008). En otras palabras, los TLC atentan contra la naturaleza de bien común que debiera tener el conocimiento, en tanto motor del progreso y desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad.

---

<sup>3</sup> Estas industrias enfrentan altos costos de investigación y desarrollo (I&D) mientras que el costo marginal de reproducción de los nuevos bienes es muy reducido; las patentes les proveen de una ventaja competitiva de mercado.

## ¿Cuáles han sido los impactos de estos Acuerdos Comerciales?

Uno de los impactos más importantes —y no tan obvio— de los TLC ha sido la adhesión de países periféricos a los convenios relacionados con patentes<sup>4</sup>, así como la adecuación interna de sus leyes sobre propiedad intelectual. Ello ha ocurrido sin que tales adecuaciones guarden relación alguna con el nivel interno de desarrollo de la ciencia y la tecnología. Tal como lo señala Shadlen (2011:68), “...México adoptó un sistema de patentes que es apropiado para un país con infraestructura científica, tecnológica e industrial significativamente más avanzada.” Esto cobra mayor sentido aún si se toma en consideración que la generación de patentes está estrechamente relacionada con el gasto en investigación y desarrollo, el tipo de inversión que se lleva a cabo en investigación científica aplicada o innovación patentable, así como con la capacidad de absorción de conocimientos tecnológicos (Díaz, 2008). *A contra sensu*, si no operara la lógica corporativa e imperialista referida, la legislación sobre propiedad intelectual debiera ser diametralmente distinta, permitiendo a los países periféricos desarrollar sus capacidades endógenas en materia de ciencia, tecnología e innovación.

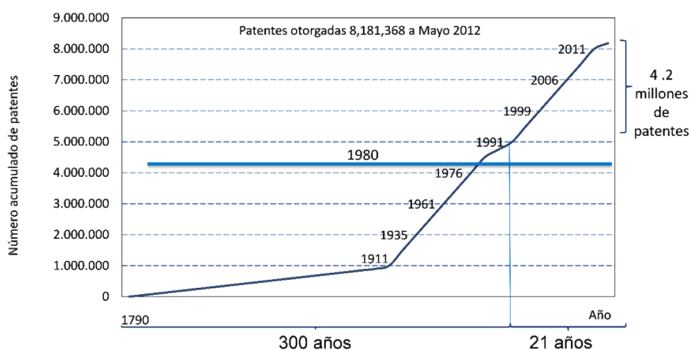
En segundo lugar, entre 1991 y 2011 se genera una dinámica desbordante de crecimiento en el plano del patentamiento que se sintetiza en el lema, antes referido y por lo demás ajeno a una visión positiva y equitativa del progreso: *patentad, patentad*. En efecto, como se aprecia en la Gráfica 1, en las dos décadas referidas se generaron en Estados Unidos más patentes que en 300 años de historia

---

4 No está por demás apuntar que parte de la agenda del TPP a través del convenio bilateral Estados Unidos-Unión Europea es penetrar en los mercados internos de algunos países de la UE, donde la penetración de las grandes corporaciones multinacionales ha sido en buena medida contenida mediante normas internas de protección.

previa. Este desproporcionado y a todas luces espectacular crecimiento, aunque se relaciona estrechamente con la lógica de la reestructuración de los sistemas de innovación descrita en el primer apartado, entraña también una cierta ampliación, vulgarización y aprisionamiento (*enclosure*) de lo que materialmente tiene sentido patentar y que atenta contra la lógica del conocimiento como bien común, en tanto producto del *general intelect* conforme a la definición de Marx de trabajo científico. Más aún, en ocasiones se trata de patentes adquiridas para que no se apliquen o su aplicación se postergue con el afán del capital monopolista de controlar y regular los mercados, dando lugar a lo que Guillermo Foladori (2014) concibe como “ciencia ficticia” por su carácter especulativo que semeja la noción acuñada por Marx de capital ficticio.

Gráfica 1. Evolución de las patentes registradas en EU



Fuente: Smith, (2012).

A tono con lo hasta aquí referido, Estados Unidos, como se desprende claramente del Cuadro 1, despunta como la primera potencia capitalista del mundo en



materia de innovación<sup>5</sup>, al concentrar 28% de la totalidad de patentes gestionadas. Al considerar al total de países de la OECD —sin incluir a México, Chile y Turquía— se aprecia que, conjuntamente, concentran el 90% de las solicitudes mundiales de patentes. Asimismo, se aprecia un extremadamente bajo nivel de participación de América Latina y el Caribe en la generación de patentes, cuyo aporte al cúmulo global de solicitudes consignadas fue de apenas el 0.7%.

**Cuadro 1. Solicitudes de patentes hechas por migrantes, 1999, 2000 y 2010**

Dirección de flujos	Periodo 1990-2010	Año		Tasa de crecimiento 1990-2010	Distribución porcentual		
		1990	2010		1990-2010	1990	2010
Total	820,072	2,922	91,720	18.8	100.0	100.0	100.0
<b>Sur - Norte</b>							
Países no OCDE a países OCDE*	317,946	654	39,936	22.8	38.8	22.4	43.5
<b>Norte - Sur</b>							
Países OCDE a países no OCDE*	23,598	54	3,822	23.7	2.9	1.8	4.2
<b>Norte - Norte</b>							
Países OCDE a países OCDE*	464,900	2,208	45,880	16.4	56.7	75.6	50.0
<b>Sur - Sur</b>							
Países no OCDE a países no OCDE*	13,628	6	2,082	34.0	1.7	0.2	2.3

Patent Cooperation Treaty (PCT), World International Patent Organization (WIPO).

\*Países de la OCDE no incluye a México, Chile ni a Turquía.

Fuente: Estimaciones propias con datos de Miguelez, E. y Fink, C. (2012) "Measuring the international mobility of inventors: a new database" WIPO Economic Research Working Paper No. 8 e Países firmantes del PCT, WIPO, disponible en [http://www.wipo.int/pct/en/pct\\_contracting\\_states.html](http://www.wipo.int/pct/en/pct_contracting_states.html)

Tras este aumento acelerado de las solicitudes de patentes se registra, por un lado, un incremento de las solicitudes extranjeras en países periféricos. Así, por ejemplo, en el caso de México, con la entrada en vigor del TLCAN se da un proceso de sustitución de patentes nacionales por extranjeras (Díaz, 2008). Por otro lado, y

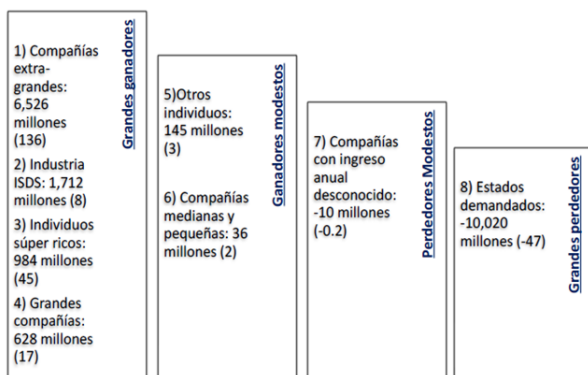
<sup>5</sup> En sintonía con su dominio en el plano de las patentes, Estados Unidos sigue siendo la primera potencia imperialista del planeta, como lo hemos planteado a lo largo de este trabajo, al dominar también en el plano de las mayores corporaciones multinacionales, la moneda mundial, la fuerza militar y ejercer control sobre los principales organismos internacionales: BM, FMI, OMC y WIPO.

de manera un tanto paradójica, en la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de Estados Unidos se aprecia una tendencia hacia el aumento de solicitudes de extranjeros, principalmente provenientes de países del Sur.

En tercer lugar, es en la industria farmacéutica donde se presentan los efectos más visibles de las legislaciones aprobadas en relación con quiénes ganan y quiénes pierden. Los ganadores son las grandes corporaciones multinacionales, con ganancias provenientes de mercados monopólicos y de compensaciones por atrasos “injustificados” en la tramitación de patentes y permisos de comercialización; mientras que los perdedores tienden a ser los consumidores finales, que no pueden adquirir los medicamentos a los precios de monopolio impuestos, ni acceder, por efecto de los derechos de exclusividad encarnados en las patentes, a medicamentos genéricos (Luna, 2012; Lindner, 2012). A esto último se agrega la llamada regla 90-10, esto es, aquella que alude a que el 90% de la investigación se dirige a enfermedades que afectan al 10% de la población (Stiglitz, 2010 citado en Berasaluce-Iza y Ruiz-Medrano, 2012).

En cuarto lugar, el arbitraje internacional en materia de propiedad intelectual ha resultado ser un negocio bastante lucrativo para las grandes corporaciones y los bufetes de abogados especializados, en detrimento de los gobiernos demandados y, a final de cuentas, del ciudadano común. Van Harten y Malysheuski (2016) estiman que los montos agregados en transferencias de los estados demandados hacia los inversionistas fue de 9,164 millones de dólares en 214 casos y 856 millones de dólares hacia la industria del arbitraje inversionista-estado (véase Diagrama 1).

**Diagrama 1. Ganancias de los Arreglos en Disputas Inversor-Estado (ISDS) (millones por caso adjudicado en paréntesis)**



Notas: 1) Ingreso anual > 10 billones USD; 2) Abogados y mediadores principalmente; 3) Riqueza neta > 100 millones USD; 4) 10 billones USD > Ingreso anual > 1 billón USD 5) Riqueza neta < 100 millones USD; 6) y 7) 1 billón USD < Ingreso anual < 100 millones USD.  
Fuente: Van Harten y Malysheuski (2016:12-13).

Por último, y como efecto de las regulaciones internacionales referidas, muchos países se ven orillados a adherir agencias de investigación en ciencia y tecnología que devienen en consecuencias nefastas para sus economías y sociedades en materia financiera, económica y medioambiental. Van Harten (2011) se refiere a este fenómeno como una suerte de compra de soberanía por parte de las grandes corporaciones multinacionales.

## Reflexiones finales

La reestructuración de los sistemas de innovación constituye un mirador privilegiado para analizar y comprender el significado e implicaciones de las formas de apropiación del conocimiento que distinguen a la globalización

neoliberal y que subyacen a la lógica de dominación que acompaña a los tratados de libre comercio promovidos por las grandes corporaciones multinacionales y las principales potencias imperialistas, encabezadas por los Estados Unidos. No se trata de acuerdos en los que todos los participantes ganan, sino de estrategias que profundizan las dinámicas de desarrollo desigual que caracterizan al capitalismo contemporáneo. Pero no solo eso; conducen también a una carrera desenfrenada hacia la expansión y apropiación de los productos del trabajo científico y tecnológico bajo una perspectiva de obtención de ingentes ganancias monopólicas a cualquier costo. Todo indica, en este sentido, que nos encontramos ante una crisis, con visos de terminal, de la modernidad capitalista, que reclama avanzar hacia una modernidad alternativa, es decir, una modernidad no capitalista que "...implique una verdadera abundancia y una verdadera emancipación... una modernidad que nunca fue, que nunca existió, no –como dice Habermas– completar el proyecto de modernidad, sino inventar otra distinta que fue posible incluso desde antes y que fue reprimida y negada, y hasta ahora postergada." (Echeverría, 2011:290). Se trata, en el fondo, de avanzar hacia una ruta de transformación social radical, centrada en las necesidades sociales y en armonía con la naturaleza, que implique, entre otras cosas, la defensa a ultranza de los bienes comunes tangibles e intangibles (Laval y Dardot, 2015).

## **Bibliografía**

- Berasaluce-Iza, Julen y Salvador F. Ruiz-Medrano (2012), "Patentes y otros incentivos a la innovación. Perspectiva económico-legal aplicada al caso de medicamentos", en Oropeza-García, Arturo y Víctor Manuel Guízar

- López (Coords.) *Los retos de la industria farmacéutica en el siglo XXI. Una visión comparada sobre su régimen de propiedad intelectual*, UNAM-Cofepris, 2012. Pp.351-376.
- Delgado-Wise, Raúl (2015), “Unraveling Mexican Highly-Skilled Migration in the Context of Neoliberal Globalization” en Castles, S., Arias Cubas, M. & Ozkul, D. (eds.) *Social Transformation and Migration: National and Local Experiences in South Korea, Turkey, México and Australia*, United Kingdom: Paldgrave MacMillan, 2015. Pp. 201-218.
- Díaz, Álvaro (2008), *América Latina y El Caribe: La propiedad intelectual después de los tratados de libre comercio*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, febrero de 2008. Pp. 242.
- Echeverría, Bolívar (2011), *Antología. Crítica de la modernidad capitalista*, La Paz: Oxfam, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Foladori, G. (2014). *Estudios Críticos del Desarrollo*, IV (7), 41-66.
- Foladori, G. (2014), “Ciencia ficticia”, *Estudios Críticos del Desarrollo*, IV (7), 41-66.
- Fulton, Deirdre (15 enero 2015), “Don’t buy the hype: 20 years of data reveals ‘Free Trade’ fallacies”, *Common Dreams*, en consultado <https://bit.ly/3083cjsx> 20.04.2016.
- Galama, Titus y James, Josek (2008), *US Competitiveness in Science and Technology*, Santa Mónica: RAND Corporation.
- García-Moreno, Víctor C. (1998), “El capítulo XVII del TLCAN y su influencia en la nueva Ley Mexicana del Derecho de Autor”, en Becerra-Ramírez, Manuel (Comp.), *Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina*, México: UNAM, 1998. Pp. 103-116.
- Guerrero-Castro, Rodrigo A y Roberto Gutiérrez (2011), “Los ADPIC y el TLCAN en la industria farmacéutica mexicana: Un análisis TradeCAN”, *Nueva Época*, núm. 35, julio-diciembre, 2011. Pp. 93-129.

- Laval, Christian y Pierre Dardot (2015), *Común: Ensayo sobre la Revolución en el Siglo XXI*, Barcelona: Gedisa.
- Luna, Alejandro (2012), "Patentes de invención. Patentes farmacéuticas, protección de datos clínicos y otros temas de interés para la industria farmacéutica en México", en Oropeza-García, Arturo y Víctor Manuel Guízar López (Coords.) *Los retos de la industria farmacéutica en el siglo XXI. Una visión comparada sobre su régimen de propiedad intelectual*, UNAM-Cofepris, 2012. Pp. 391-424.
- Messitte, Peter J. (2012), "Desarrollo del derecho de patentes estadounidense en el siglo XXI. Implicaciones para la industria farmacéutica", en Oropeza-García, Arturo y Víctor Manuel Guízar López (Coords.) *Los retos de la industria farmacéutica en el siglo XXI. Una visión comparada sobre su régimen de propiedad intelectual*, UNAM-Cofepris, 2012. Pp. 179-200.
- Secretaría de Economía (6 noviembre 2015), "Capitulado completo del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) versión español", <http://www.gob.mx/tpp#textos>, consultado 19.04.2016.
- Saxenian, Anna Lee. (2002), *Local and Global Networks of Immigrant Professionals in Silicon Valley*, San Francisco: Public Policy Institute of California.
- Saxenian, Anna Lee (2006), *The New Argonauts: Regional Advantage in a Global Economy*, Boston, MA: Harvard University Press.
- Shadlen, Kenneth C., (2011), "Propiedad intelectual para el desarrollo en México", en Gallagher, Kevin P.; Dussel Peters, Enrique y Timothy A. Wise (Eds.), *El futuro de la política de Comercio en América del Norte: Lecciones del TLCAN*; Pardee Center Task Force Report, Universidad Autónoma de Zacatecas, Global Development and Environment Institute, Boston University Frederick S. Pardee Cen-

ter, and Universidad Nacional Autónoma de México, 2011; disponible en [http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy\\_research/pardee.html](http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy_research/pardee.html)

- Van Harten, Gus y Pavel Malysheuski (2016), "Who has benefited financially from investment treaty arbitration? An evaluation of the size and wealth of claimants" Osgoode Legal Studies Research Paper No.14, Vol. 12, Issue 3.
- Van Harten (2011), "Reformando el régimen de inversión del TLCAN", en Gallagher, Kevin P.; Dussel Peters, Enrique y Timothy A. Wise (Eds.), El futuro de la política de Comercio en América del Norte: Lecciones del TLCAN; Pardee Center Task Force Report, Universidad Autónoma de Zacatecas, Global Development and Environment Institute, Boston University Frederick S. Pardee Center, and Universidad Nacional Autónoma de México, 2011; disponible en [http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy\\_research/pardee.html](http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy_research/pardee.html)